ADENDA Nº 02 AL LLAMADO LPN Nº 01/2016
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

Por la presente adenda se modifica la adenda Nº 01/2016 al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado por Licitación Pública Nacional Nº01/2016 ***"Provisión de Almuerzo Escolar" I.D. Nº 302599***

1. En la Adenda 01, en el punto cuarto la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 1. Criterios de Evaluación (IAO 34).-

EN DONDE DICE:

Análisis de precios ofertados - Res. DNCP 1173/2016:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima de veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese a la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

DEBE DECIR:

Análisis de precios ofertados - Res. DNCP 1173/2016:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).-
OBSERVACIÓN: TODOS LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá